

Plan de Acción para el Programa de País
entre
el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
y
el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2007 - 2010



LISTA DE CONTENIDOS

Glosario	3
Marco.....	5
Parte I Bases de la relación	6
Parte II Análisis de situación.....	6
Parte III Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado	9
Parte IV Programa propuesto	11
Parte V Estrategia en materia de alianzas de colaboración.....	15
Parte VI Gestión del Programa	15
Parte VII Supervisión y evaluación	17
Parte VIII Compromisos del PNUD.....	18
Parte IX Compromisos del Gobierno.	18
Parte X Otras disposiciones.....	21
ANEXO 1 Relación entre resultados y recursos del CPAP	22
ANEXO 2 Plan de Monitoreo y Evaluación	30
ANEXO 3 Lista de proyectos en ejecución 2007	38
ANEXO 4 Planes Anuales de Trabajo 2007	42

GLOSARIO

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
APPMU	Alianzas Público-Privadas para el Medio Ambiente Urbano
ART	Programa de Articulación de las Redes Territoriales
AWP	Planes Anuales de Trabajo
BCU	Banco Central del Uruguay
BDP	Dirección de Políticas de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BRSP	Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas
CAIF	Centros de Atención a la Infancia y la Familia
CCA	Análisis Común de País
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIID	Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo
CPAP	Plan de Acción del Programa de País
CPD	Documento de Programa de País
DE/CTPD	Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
DEX	Ejecución Directa por PNUD
DINACIA	Dirección Nacional de Aviación Civil
DRALC	Dirección Regional de América Latina y el Caribe
FACE	Autorización de Fondos y Certificado de Gastos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GMS	Apoyo General de Gestión
IGO	Organización Gubernamental Internacional
INAU	Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay
INDA	Instituto Nacional de Alimentación
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
ISS	Servicios de Apoyo a la Implementación
LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
M&E	Monitoreo y Evaluación
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MT	Ministerio de Turismo y Deporte

MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PANES	Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social
PEDECIBA	Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SBAA	Acuerdo Básico Modelo de Asistencia
SCJ	Suprema Corte de Justicia
SURF	Servicio Subregional de Recursos
TTF	Fondos Fiduciarios Temáticos
UDELAR	Universidad de la República
UIP	Unión Inter Parlamentaria
UNDAF	Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Adquirida/Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas

Marco

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País;

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD han formalizado su compromiso;

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior (entre el año 2001 y el año 2006);

Al iniciar un nuevo período de cooperación (entre el año 2007 y el año 2010);

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (en adelante mencionado como “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como “PNUD”) han celebrado un acuerdo básico que rige la asistencia del PNUD al país (el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, en adelante SBAA por su sigla en inglés), que fue suscrito por ambas partes el día 12 de diciembre de 1985 y ratificado por el Parlamento el 20 de septiembre de 1988 por Ley 15.957 . Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del SBAA, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa del País (en adelante CPAP por su sigla en inglés) junto con los Planes Anuales de Trabajo (en adelante AWP por sus siglas en inglés) suscritos conforme al primero (que formarán parte del presente CPAP y se incorporan al mismo como referencia) constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el SBAA.

Parte II. Análisis de la situación

2.1 Varias son las características constitutivas del Uruguay actual que lo diferencian de otros países de la región latinoamericana. Sin ánimo de ser exhaustivos pueden anotarse entre ellas: una sociedad integrada, una fuerte influencia de la inmigración europea, un alto índice de urbanización, una temprana transición demográfica y la constitución de un “estado de bienestar” que tuvo éxito relativo en la universalización de los beneficios sociales entre los ciudadanos. Las características resaltadas trajeron como consecuencias niveles de desigualdad social menores a los de otros países de América Latina, un marco institucional en el cual se privilegiaron las libertades individuales y se aseguraron el acceso a los bienes y servicios sociales, altos niveles de alfabetismo, una matriz epidemiológica y de morbilidad similar a la de los países desarrollados, el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de mortalidad infantil, entre otras.

2.2 Por estas razones, el Uruguay ha sido considerado como una de las sociedades más desarrolladas de la región. Incluso, en algunas dimensiones centrales del concepto de Desarrollo Humano (por ejemplo, el acceso a la educación y a la salud), Uruguay ha sido comparado con los países más desarrollados del concierto mundial. Hasta el presente Uruguay, con un PBI per cápita de US\$ 8.280 (PPA/ año 2003) sigue ocupando un lugar entre los países con “alto desarrollo” según el Índice de Desarrollo Humano -0.840 en el año 2003- (PNUD 2005), aunque retrocediendo en términos relativos. Asimismo, la sociedad uruguaya sigue exhibiendo dentro de la región los más bajos niveles de pobreza y de desigualdad en la distribución del ingreso (CEPAL 2005), así como el mayor “Índice de Apoyo a la Democracia” (PNUD 2004).

2.3 Sin embargo, al analizar la trayectoria económica del país en las últimas décadas se advierte un ritmo de crecimiento menor y más volátil que el de la mayoría de los países de la región. La economía uruguaya se ha caracterizado en estos últimos treinta años por la alternancia de fases de crecimiento pronunciado y profundas recesiones. Estos fenómenos de escaso dinamismo y no sostenibilidad del

proceso de crecimiento se deben, por un lado, al modelo de especialización productiva adoptado, fuertemente asociado a la producción y exportación de bienes primarios con escaso bajo valor agregado y a servicios que, si bien pueden ser muy dinámicos, presentan dificultades para interconectarse con otros sectores de la economía; y por otro, a bajos niveles de inversión productiva. De esta manera el Uruguay presenta dificultades para su inserción internacional en un mundo que se dirige cada vez más hacia actividades intensivas en innovación y conocimiento. Adicionalmente la recesión económica vivida en el período 1999- 2002 (y que supuso una reducción de 17% en el PBI entre 1999 y 2003) dejó al Estado altamente endeudado y agudizó un proceso de emigración iniciado hace varias décadas, en particular de población con alta inversión en capital humano. No obstante las consideraciones anteriores, es importante señalar que luego de la crisis mencionada, el país muestra señales de recuperación, por lo cual algunas de las tendencias señaladas podrían estar revirtiéndose. En particular, los mayores avances se presentaron en las variables macroeconómicas, donde se destaca el crecimiento experimentado por el Producto en 2004 y en 2005 que fue de 12,3% y 6% respectivamente. De esta forma, en 2005 el PBI real superó los niveles previos a la recesión que comenzó en 1998. Sin embargo, el incremento señalado aún no se tradujo en mejoras significativas en cuanto a creación de empleo. El número de puestos de trabajo creció un 1.4% mientras que el producto bruto interno crecía un 6.6%.

2.4 Como consecuencia del estancamiento económico, se dio una mayor inequidad económica y social y el porcentaje de personas pobres e indigentes volvió a crecer luego de una etapa, entre 1986 y 1994, en que la pobreza se había reducido significativamente. A su vez, los cambios producidos en los últimos quince años en el mercado laboral y en las pautas reproductivas de la sociedad han contribuido a reforzar la reproducción de la pobreza, y a concentrarla en las generaciones más jóvenes. Esta situación es particularmente desfavorable para las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes los cuales sufren de retraso sicomotor y malnutrición en los primeros años de vida. Lo anterior se ve reflejado en importantes niveles de extraedad y deserción del sistema educativo con la consiguiente escasa acumulación de capital humano, lo que sumado en la adolescencia a la ausencia de espacios de socialización conforma una escena poco propicia para el desarrollo humano y la integración social. Asimismo pueden mencionarse algunas características importantes del proceso de empobrecimiento vivido por la sociedad uruguaya en los últimos años. Por ejemplo el fenómeno de segmentación urbana y residencial, en particular en la ciudad de Montevideo y su área metropolitana donde los barrios se fueron haciendo cada vez más homogéneos a su interior y heterogéneos entre sí, perdiéndose así una relativa capacidad de integración social que había sido un rasgo diferencial de la sociedad uruguaya. Otro rasgo importante es el diferente patrón de comportamiento en cuanto a las decisiones en el número de hijos. La baja tasa de natalidad oculta fuertes dispersiones en la fecundidad según nivel socio económico. La reproducción biológica de la sociedad recae entonces en mayor medida en los sectores pobres: más de la mitad de los niños nacen y viven sus primeros años de vida en hogares y barrios pobres¹. En el 2005 la pobreza se redujo en un 2.8% mientras que la indigencia sólo en un 0.4%, en gran medida gracias a la apreciación real de los ingresos de la población trabajadora. No obstante aún se encuentran en niveles muy superiores a aquellos previos a la recesión (en el año 2005 la pobreza incluía al 29.8% de la población y la indigencia al 3.5% mientras que en 1998 el país tenía 16.2% de su población en situación de pobreza y 1.6% en la indigencia).

2.5. Por otro lado, lograr la sustentabilidad del desarrollo es clave en un país en el que los recursos naturales constituyen el sustento de sus principales actividades productivas. Uruguay ha experimentado un aumento de la vulnerabilidad y del riesgo, producto de las actividades humanas que generan cambios ambientales a escala local y global. Los grandes cambios que se están produciendo en los usos productivos del suelo y sus actividades derivadas, necesitan ser armonizados con las actividades

¹ 54.5% de los niños menores de 6 años vivían bajo la línea de pobreza en el año 2005.

económicas locales y con la protección ambiental. La erosión y degradación de los suelos constituyen uno de los principales problemas ambientales en el ámbito rural. En materia de conservación de la biodiversidad, el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas está en fase de desarrollo e implementación, y puede ser un gran avance en este sentido. Las áreas costeras presentan problemas asociados al inadecuado uso del suelo y a la ocupación indiscriminada. Los fenómenos asociados al cambio y la variabilidad climática, en particular la sequía y la ocurrencia de ciclones e inundaciones, generan importantes consecuencias en lo social, ambiental y económico. Uruguay posee una matriz energética con un rol importante de las energías renovables. Frente a un aumento del consumo energético y de la incertidumbre en el mercado de combustibles fósiles, el país está avanzando hacia una mayor diversidad de fuentes de energía. En el sector de manejo de residuos sólidos urbanos existe una gran informalidad en las actividades de reciclaje, vinculada a situaciones de pobreza que requieren programas de inclusión social. Existe asimismo el desafío de mejorar los sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos domésticos e industriales, y de fortalecer los instrumentos legales, de monitoreo y control de las emisiones líquidas, y atmosféricas. Para lograr que la gestión de los recursos naturales contribuya a la construcción de un Uruguay productivo, competitivo y sustentable se están logrando avances con relación al acceso a la información y la educación ambiental, fortaleciendo las capacidades locales e incrementando la participación ciudadana en la toma de decisiones referentes a los temas ambientales.

2.6 Finalmente, aunque Uruguay ha logrado avanzar en la consolidación del sistema democrático desde 1985 al presente, la evaluación sobre el estado de la democracia permite identificar algunos signos preocupantes. Tras el retorno a la democracia no se han resuelto todos los problemas que fueron generados en la etapa anterior con respecto a la no vigencia de los derechos civiles y políticos de la población, a su vez, las dificultades que encuentran grandes contingentes de la población para el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales producto de una fragmentación social creciente afecta la calidad de la ciudadanía civil y social (PNUD, 2004), la debilidad de los mecanismos institucionales de “rendición de cuentas horizontal” (O’Donnell 1996) y los bajos niveles de participación de las mujeres en cargos de gobierno –en comparación con países de similar nivel de desarrollo humano–, constituyen algunas de los temas que comprometen la calidad de la democracia en Uruguay.

2.7 El Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay convocó a un amplio espectro de actores de la sociedad civil, la academia, los partidos políticos, el gobierno nacional y los gobiernos departamentales, a un ciclo de Mesas de Diálogo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que comenzó en octubre del año 2003 y se extendió hasta marzo de 2004. En el proceso de consulta estuvieron involucradas más de 2.000 personas de distintos puntos del país, y su relevancia fue incluso destacada por la organización Social Watch responsable a nivel mundial del seguimiento de los ODM. En las Mesas de Diálogo se realizaron exposiciones y comentarios sobre los diferentes ODM en Uruguay por parte de autoridades nacionales y los gobiernos locales, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil (ONG, sindicatos, instituciones religiosas), prestigiosos investigadores y docentes del área académica, integrantes de la cooperación bilateral y multilateral y miembros de agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay. Los consensos alcanzados en este proceso le permitieron al país reafirmar su compromiso con la Declaración del Milenio y los ODM así como definir metas nacionales más ambiciosas todo lo cual se reflejó en el Informe Síntesis que el país presentó ante Naciones Unidas en marzo de 2005.

2.8 En términos de capacidades nacionales, los dos últimos Informes Nacionales de Desarrollo Humano (INDH 2001 y INDH 2005) analizan la situación de la sociedad y de la economía del país para su desarrollo basado en una economía del conocimiento y asimismo su mejor inserción internacional,

los cuales requieren mayor inversión en materia de capital humano y procesos educativos. Dichos Informes contienen recomendaciones estratégicas para el desarrollo de capacidades nacionales, en particular, el fortalecimiento de las instituciones responsables del diseño y de la ejecución de las políticas públicas. Uruguay cuenta con un desarrollo institucional y jurídico que permiten al Estado asumir la plena responsabilidad en la ejecución e implementación de planes, programas y proyectos. En particular, las instituciones y organismos públicos uruguayos cuentan con el marco institucional y legal para actuar como asociados en la implementación de proyectos con el PNUD.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

3.1 El segundo Marco de Cooperación para Uruguay (2001 – 2003) fue aprobado en el año 2001 por la Junta Ejecutiva del PNUD durante su Segundo Período Ordinario de sesiones. Posteriormente fue extendido hasta el año 2006 a efectos de posibilitar la formulación del nuevo Programa de País con el Gobierno que asumió el 1 de marzo de 2005. Este segundo Marco de Cooperación definió las siguientes áreas de concentración: i) creación de un ambiente propicio para el desarrollo de la competitividad y el crecimiento económico sostenido; ii) estrategias y políticas de cohesión social y reducción de la pobreza; y iii) conservación del medio ambiente y uso sostenible de los recursos.

3.2 En 2001, el PNUD facilitó un diálogo a nivel nacional, “Agenda Uruguay”, sobre temas estratégicos y sectoriales. En 2001 se presentó el segundo INDH sobre “Inserción Internacional, empleo y desarrollo humano”. En 2003 y 2004, el Sistema de las Naciones Unidas, conjuntamente con el Gobierno y entidades de la sociedad civil organizada, convocaron un debate nacional (Mesas de diálogo) sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Informe Síntesis de País sobre los ODM fue presentado por el Gobierno en 2005. En junio de 2005 se dio a conocer el tercer INDH sobre “Uruguay hacia una estrategia de desarrollo basada en el conocimiento” y la situación del Uruguay al respecto, lo cual contribuyó al debate sobre este tema y potenció la cartera de proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación (en particular, la instalación del Instituto Pasteur en Montevideo y del Polo Tecnológico en Pando, y la promoción de la biotecnología y la industria del software).

3.3 En materia de governabilidad democrática, el PNUD contribuyó al fortalecimiento de las capacidades del Parlamento en sus funciones legislativas y de promoción y protección de los derechos humanos facilitando un proceso de diálogo sobre la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos con el apoyo del ACNUDH; a la mejor reglamentación de servicios públicos en los sectores de energía, abastecimiento de agua, saneamiento y telecomunicaciones; a la modernización de la gestión administrativa y financiera de diversas dependencias de la administración central; y a las capacidades del Ministerio del Interior en materia de prevención del delito y rehabilitación de jóvenes encarcelados. Asimismo, en 2004 y 2005 se apoyó la transición del Gobierno nacional y de los gobiernos departamentales y se incorporó el desarrollo local como componente transversal de la cooperación con el Uruguay. En el año 2006 se inició un proceso de debates estratégicos sobre seguridad ciudadana y defensa nacional, orientados a la generación de insumos para el diseño de políticas. Para el desarrollo de las actividades mencionadas fue fundamental la cooperación de ACNUDH, la Unión Inter Parlamentaria (UIP), la Agencia Española de Cooperación, la Embajada del Reino Unido, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.4 En materia de reducción de la pobreza, el PNUD promovió espacios de armonización intersectorial y entre el Estado y las entidades de la sociedad civil. Se apoyaron servicios de salud del sector público mediante el fortalecimiento de las buenas prácticas de nutrición a nivel nacional y departamental, se contribuyó a la consolidación y mejora en la gestión de los Centros de Atención a la Infancia y la

Familia (CAIF) y a la ampliación de su cobertura. En el marco de las iniciativas orientadas a la integración social, se apoyó la implementación del Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo Social que perseguía por un lado la definición de una estrategia nacional para la atención de infancia y la familia y por el otro, el fortalecimiento de la institucionalidad pública respectiva; así como del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares orientado a revertir los procesos de segmentación residencial. Al inicio del nuevo gobierno, durante el proceso de creación y fortalecimiento del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se apoyo el diseño del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES). Se apoyó la creación y el fortalecimiento del mecanismo de coordinación nacional de la lucha contra el VIH/SIDA. Para el desarrollo de las actividades mencionadas fue fundamental la cooperación del gobierno de Venezuela, la cooperación Italiana, el Banco Interamericano de Desarrollo, UNICEF, UNIFEM, UNFPA, OPS y ONUSIDA.

3.5 En materia de desarrollo sostenible, se fortalecieron las capacidades para el ordenamiento y la gestión del territorio y los recursos naturales, apoyando a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Se prestó asistencia en la formulación y ejecución de proyectos de reconversión industrial que en particular benefician la capa de ozono (con el apoyo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal), fuentes de energía renovables, lucha contra la contaminación, gestión integrada de las aguas y las zonas costeras y formulación de políticas y planes de educación ambiental. Se contribuyó a preparar la ley que estableció el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En 2005, se obtuvo la incorporación del país al Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el cual inició actividades en el 2006, logrando culminar exitosamente dos llamados públicos. Para el desarrollo de las actividades mencionadas se establecieron alianzas con agencias de cooperación de Francia, Canadá y España.

3.6 En cuanto a las cuestiones de derechos humanos y género, el PNUD incorporó transversalmente estos enfoques en su programación y en el desarrollo de sus propias capacidades. Se contribuyó al desarrollo de capacidades institucionales y al diseño y la aplicación de políticas públicas en cuestiones de género y derechos humanos, especialmente en su vinculación con la pobreza y la inequidad. En particular, en alianza estratégica con UNIFEM se apoyó el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades, principal estrategia nacional para la promoción de la equidad de género. Asimismo, se apoyó la iniciativa “Calidad con Equidad” y la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional y departamental. Igualmente, se apoyó la creación y el fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES y de la Dirección de Derechos Humanos del MEC.

3.7 En materia de desarrollo local, el PNUD también incorporó, en forma transversal, esta perspectiva en la cooperación que brinda a Uruguay. A tal efecto se establecieron alianzas estratégicas con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y entes de cooperación descentralizada para el diseño e implementación de una estrategia de desarrollo local que potencia la sinergia entre varias iniciativas como el fortalecimiento institucional de los gobiernos departamentales y locales, el Programa de las Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de Articulación de las Redes Territoriales (ART) con los objetivos de apoyar las políticas nacionales de desarrollo local, fortalecer las capacidades del Congreso de Intendentes, de los gobiernos departamentales y locales y de las comunidades locales, contribuir a una mejor articulación de la cooperación internacional, en particular la cooperación descentralizada (de España e Italia), y brindar un marco programático a las acciones que viene desarrollando el PNUD, asegurando su continuidad y logrando mayor impacto.

3.8 La ejecución del Programa ha arrojado varias enseñanzas. En primer lugar, se pudo constatar el reconocimiento del PNUD como entidad imparcial que facilita el encuentro y el diálogo entre distintos participantes de la sociedad civil y política, los círculos académicos, el Gobierno nacional y los gobiernos departamentales. Otra enseñanza fue constatar la importancia de la estrategia de alianzas impulsada por el PNUD con otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas y con organismos de cooperación bilateral y multilateral. La incorporación transversal del enfoque de derechos, de género y de desarrollo local, tanto en el quehacer de la Oficina del PNUD como en su Programa, es una tercera enseñanza que permitió alcanzar mejores resultados e impacto en el país.

Parte IV. Programa propuesto

4.1 Con base en el amplio proceso participativo en torno a los ODM ya citado y que concluyera con la presentación del Informe Síntesis de País por parte del gobierno del Uruguay a las Naciones Unidas, las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el Uruguay desarrollaron un proceso de reflexión conjunta, en estrecha colaboración con el Gobierno de Uruguay, para elaborar el Análisis Común de País (CCA por sus siglas en inglés) y el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en el Uruguay para el período 2007-2010 (UNDAF por sus siglas en inglés) en cuya preparación intervino activamente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). En el UNDAF se identificaron tres áreas de asistencia: i) crecimiento sostenido y sustentable de la economía uruguaya, con énfasis en la diversificación productiva, la inserción en los mercados internacionales, la incorporación creciente de la innovación científico-tecnológica en procesos productivos y el crecimiento de las inversiones; ii) reducir los significativos niveles de pobreza con énfasis en la erradicación de la indigencia y de las inequidades en las condiciones de partida, y en el acceso a servicios sociales de calidad y iii) promover el ejercicio de todos los Derechos Humanos y profundizar la calidad democrática incrementando la ciudadanía civil, política y social. El Informe Síntesis de País y el CCA/UNDAF fueron insumos fundamentales para la elaboración del Documento de Programa de País (CPD). Con base en el Documento de Programa de País se ha formulado el presente Plan de Acción para el Programa de País para el período 2007-2010.

4.2 El PNUD ha definido un eje estratégico para las actividades del Programa 2007-2010: el apoyo a la implementación de la estrategia de desarrollo del país. En el marco del desarrollo humano, facilitará procesos que contribuyan a establecer objetivos y metas compartidos, elaborar agendas y políticas de Estado, formular, coordinar, aplicar y supervisar estrategias y políticas de desarrollo, y celebrar diálogos y debates sobre visiones de país y temas estratégicos. Los diálogos impulsados por el PNUD suponen el análisis previo de su importancia en el marco de la estrategia de desarrollo, la participación en el proceso y monitoreo de sus resultados. El PNUD goza de una legitimidad y reconocimiento en el medio que lo posiciona como un articulador y convocante privilegiado para este tipo de instancias. Por conducto del Informe Nacional de Desarrollo Humano y el seguimiento de los adelantos hacia el logro de los ODM, se continuarán aportando insumos al debate, la reflexión y la búsqueda de consensos en temas estratégicos. En apoyo a los logros de los resultados estratégicos del UNDAF, los cuatro componentes en los cuales se enmarcarán los proyectos son:

4.3 Desarrollo basado en el conocimiento y la diversificación productiva. El PNUD apoyará la formulación, el seguimiento y la aplicación de políticas de desarrollo económico a través de la promoción de debates sobre desarrollo económico a partir del Informe Nacional de Desarrollo Humano y de las jornadas Nacionales de Desarrollo convocadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se desarrollará un programa conjunto PNUD-UNFPA de fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística y del conjunto del sistema estadístico nacional. Uno de los principales desafíos del país en

materia económica es lograr la diversificación de su estructura productiva hacia actividades intensivas en conocimiento e innovación que agreguen valor a la estructura actual – asociada a la producción primaria fuertemente dependiente de la explotación de los recursos naturales - , dinamicen el funcionamiento de la economía, del mercado de trabajo y reduzcan el nivel de vulnerabilidad frente a posibles shocks externos. En virtud de lo anterior, el PNUD promoverá el fortalecimiento de las interacciones entre las entidades generadoras de conocimiento e innovación tecnológica y las empresas productoras de bienes y servicios intensivos en conocimientos. Esto se realizará mediante la consolidación de redes académico-productivas y el apoyo a centros de liderazgo tecnológico en áreas claves como la biomedicina, la química farmacéutica, las tecnologías de alimentos y el software. Se contribuirá a la diversificación productiva apoyando el desarrollo del turismo, la innovación y las iniciativas económicas vinculadas al desarrollo local.

4.4 Medio ambiente y desarrollo sustentable. El PNUD fortalecerá las capacidades en el país para la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, la generación de energías alternativas, y el manejo y reducción de contaminantes. Se promoverá el diseño y la utilización de modelos y prácticas de gestión del territorio para el uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de ecosistemas. Esto se realizará a través de la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la gestión integrada de la zona costera y los humedales. Se contribuirá a la elaboración de medidas de gestión del riesgo mediante el fortalecimiento de las capacidades del Gobierno para el manejo de las emergencias y proyectos de adaptación al cambio climático en los sectores más vulnerables. Se promoverá la utilización de energías renovables a través de proyectos de generación de biomasa y energía eólica. Se apoyarán asimismo medidas de eficiencia energética y otras iniciativas como los Mecanismos de Desarrollo Limpio y el Fondo de Carbono para el logro de los ODM. Se continuará fortaleciendo al gobierno en la gestión de sustancias contaminantes y residuos, reduciendo el uso de sustancias agotadoras del ozono. Además se promoverán iniciativas locales de desarrollo sostenible puestas en práctica por organizaciones de la sociedad civil.

4.5 Lucha contra la pobreza y la inequidad. El PNUD contribuirá al fortalecimiento del sistema de protección social y al diseño, implementación y coordinación de políticas sociales que apunten a la reducción de los niveles de pobreza y erradicación de la indigencia así como a la reducción de los niveles de inequidad en las condiciones de partida y de acceso a servicios de calidad. Para ello, la estrategia priorizará el sistema de atención a la primera infancia (niños, niñas y sus madres) ampliando la cobertura de los servicios de atención a estos grupos vulnerables y mejorando la calidad de la asistencia en coordinación con otros organismos de Naciones Unidas; la incorporación de buenas prácticas de nutrición y alimentación a través de los servicios de salud y la universalización de la educación inicial. Se formularán planes y medidas de seguimiento del grado de avance hacia los ODM a nivel nacional y local, a través del apoyo a procesos de planificación estratégica y la implementación de experiencias piloto a través de los gobiernos departamentales; el diseño y difusión de herramientas para el monitoreo y elaboración de informes de país. Para revertir la tendencia de una mayor segmentación social y residencial se promoverá la incorporación de dicha temática en el diseño e implementación de políticas públicas en particular, aquellas que apuntan a revertir los procesos de exclusión social. Asimismo, se apoyará el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas que promuevan la equidad de género intergeneracional y racial, fortaleciendo la institucionalidad y el desarrollo de capacidades de los actores nacionales y locales. En particular se propone seguir consolidando la alianza estratégica con UNIFEM de modo de implementar acciones del Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Asimismo se continuará impulsando la iniciativa “Calidad con Equidad” y la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional y departamental en el marco del proceso de transformación del Estado que se encuentra en proceso de diseño. En colaboración con las demás agencias del Sistema de las Naciones

Unidas se fortalecerán las capacidades institucionales para hacer frente al VIH/SIDA, haciendo más eficiente la respuesta país a dicha problemática.

4.6 Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática nacional y local. El PNUD apoyará al Gobierno Nacional en la formulación y aplicación de políticas en áreas estratégicas (seguridad ciudadana y defensa nacional) y a los gobiernos departamentales en sus funciones de planificación estratégica y armonización de políticas en el plano local. Para ello, el PNUD facilitará la convocatoria de ámbitos multiactorales de reflexión y análisis y la generación de insumos para el diseño de políticas públicas. En materia de derechos humanos se fortalecerá el sistema de promoción y protección de derechos a nivel nacional. Para ello, la estrategia seleccionada consistirá en profundizar el apoyo al diseño e implementación de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, el apoyo a la creación y puesta en marcha de una Institución Nacional de Derechos Humanos y el fortalecimiento del rol del Parlamento en la materia. Asimismo se apoyará al Parlamento en la generación de insumos para la armonización legislativa así como en el fortalecimiento de sus funciones de legislación, representación y control. y a las organizaciones representativas de la sociedad civil para ampliar su capacidad de incidencia y participación en el diseño, monitoreo e implementación de políticas públicas. También se apoyarán iniciativas relativas al resguardo de la memoria mediante el apoyo al diseño de políticas archivísticas y recuperación documental. Dentro del componente, el PNUD también apoyará la administración de fondos de cooperación de instituciones financieras internacionales para la ejecución de diversos programas de mejora de la gestión pública así como de apoyo al Poder Judicial en una mejor gestión de los Tribunales y Juzgados.

4.7 Los componentes transversales del Programa son: derechos humanos, equidad de género, desarrollo local y desarrollo de capacidades para una gestión pública eficiente. Con respecto a la equidad de género y los derechos humanos, se prestará especial atención a que los encargados de formular programas, proyectos y políticas incluyan sistemáticamente esas cuestiones. En lo atinente al desarrollo local, se coadyuvará a la incorporación de consideraciones territoriales locales en las iniciativas del PNUD. Se implementará el Programa de Articulación de las Redes Territoriales (ART). En cuanto al desarrollo de capacidades y de eficiencia en la gestión pública, se apoyarán los procesos de contratación de bienes y servicios, como complemento necesario del apoyo sustantivo que el PNUD brinda al proceso de desarrollo.

El CPAP contiene, a modo de Anexo, los AWP 2007 (se trata de una versión preliminar que será ajustada durante el primer cuatrimestre de 2007 tomando en cuenta el proceso de ONE UN) y el listado de los proyectos en ejecución a partir del 1 de enero de 2007.

**Tabla indicativa resumida del presupuesto para cada componente del programa
(en miles de dólares americanos)**

	TRAC 1 y 2	TRAC 3	Other Resources	Recursos ejecutados directamente por UNDP		Total por componente
				US \$	%	
Componente 1 Desarrollo basado en el conocimiento y la diversificación productiva	374		11.370	178	1.51	11.744
Componente 2 Desarrollo ambientalmente sostenible	199	100	20.715	20	0.09	21.014
Componente 3 Lucha contra la pobreza y la inequidad	742		21.625	22	0.09	22.367
Componente 4 Fortalecimiento de la governabilidad democrática nacional y local	468		13.300	150	1.08	13.768
TOTAL GENERAL	1.783	100	67.010	370	0.53	68.893

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

5.1 Para llevar adelante este Programa de País, el PNUD cuenta con la experiencia y las capacidades desarrolladas en años anteriores. Esto consolida al PNUD como un aliado clave para: i) contribuir a la articulación de los distintos actores del sector público y de éstos con la sociedad, y a la reflexión y diálogo en torno a visiones de país y temas estratégicos; ii) brindar insumos técnicos para la formulación de políticas y estrategias; iii) contribuir al desarrollo de capacidades para su ejecución; iv) apoyar la implementación de las políticas públicas y los programas de desarrollo; y v) prestar asistencia técnica al Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos para mejorar su eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos.

5.2 El Programa será armonizado con el programa regional, el Servicio Subregional de Recursos (SURF), la Dirección de Políticas de Desarrollo (BDP), la red de expertos regionales y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). La movilización de recursos se realizará con el apoyo de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe (DRALC), la Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas (BRSP), la BDP, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los Fondos Fiduciarios Temáticos (TTF), las Alianzas Público-Privadas para el Medio Ambiente Urbano (APMAU) y el Fondo de Carbono para el logro de los ODM. Con el apoyo de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (DE/CTPD), se promoverá la cooperación Sur-Sur. Asimismo, se prestará atención especial a la inserción subregional, regional e internacional del país.

5.3 El proceso de análisis y programación conjuntos del Sistema de las Naciones Unidas (Evaluación Común para el País/UNDAF) contribuyó a enmarcar la acción del PNUD en una estrategia común. Los componentes del Programa de País del PNUD han sido definidos en base a los lineamientos estratégicos del UNDAF y constituyen un esfuerzo por contribuir al logro de los resultados allí definidos. El PNUD promoverá la coordinación interagencial en iniciativas conjuntas del Sistema en la implementación del Programa de País. Se promoverá también la concertación de alianzas y la movilización de recursos de cooperación bilateral (central y descentralizada) y multilateral, así como su mejor coordinación, de manera que se optimicen sus resultados y efectos, en el marco de la estrategia de desarrollo del país. Se continuará el trabajo en colaboración con entidades clave de la sociedad.

5.4 Además de la estrecha colaboración con el gobierno y otras entidades del Estado, el PNUD continuará apoyando la participación de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.

Parte VI. Gestión del programa

6.1 El programa se llevará a cabo a nivel nacional bajo la coordinación general de la OPP (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los ministerios gubernamentales, ONG, IGO y organismos de la ONU - incluyendo al PNUD- pondrán en marcha las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno nombrará a un Organismo Público Colaborador que será directamente responsable de la participación del gobierno en cada uno de los AWP en los que colabore el PNUD. Los AWP, describen los resultados específicos que deben alcanzarse y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD y cada uno de los Asociados en la Implementación respecto del empleo de los recursos. La referencia a “Asociado(s) en la Implementación” significará “Organismo(s) de Ejecución”, como aparece en el SBAA.

6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con asociados muy importantes. El programa de país se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del

país, tales como la matriz de resultados del UNDAF, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en el CPAP y los AWP. En la medida de lo posible, el PNUD y sus asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria, es decir, los firmados por el CPAP y los AWP para poner en marcha las iniciativas del programa. Según sea necesario y apropiado, sin embargo, los documentos del proyecto se prepararán usando, entre otros, el texto pertinente del CPAP y los AWP. El PNUD firmará los documentos relativos a proyectos específicos con sus asociados conforme a las prácticas corporativas y las estipulaciones locales. Conforme con la Nota de Orientación para la Programación Conjunta del GNUM, el ámbito de cooperación interinstitucional se consolida para cultivar una nueva convergencia programática y geográfica.

6.3 Se contribuirá a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.

6.4 Todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en los AWP acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.

6.5 Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los AWP pueden ser realizadas por el PNUD empleando las siguientes modalidades:

1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
 - a. Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de efectivo directa), o
 - b. Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);
2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de las solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación;
3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

6.6 Las transferencias directas de efectivo se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse trimestralmente o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.

6.7 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.

6.8 Las modalidades de transferencias en efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión financiera. Dicha revisión, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor especialmente calificado para eso seleccionado por el PNUD.

6.9 Las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados durante la ejecución del programa de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos y las auditorías.

6.10 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.

Parte VII. Supervisión y evaluación

7.1 La supervisión y evaluación del CPAP se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del UNDAF. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de M&E necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del CPAP, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad². Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto y la utilización de recursos según está articulado en los AWP. La presentación de los informes se realizará, en la medida de lo posible, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

7.2 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de efectivo proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:

1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD o sus representantes.
2. Supervisión programática de las actividades de acuerdo con los estándares y orientaciones del PNUD para visitas a terreno y supervisión de campo.
3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU (donde así corresponda: y en consulta con la OPP) establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.

7.3 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.

7.4 El Tribunal de Cuentas de la República puede encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales. Si el Tribunal de Cuentas decide no encargarse de las auditorías de ciertos Asociados en la Implementación específicos con la frecuencia y alcance establecidos por el PNUD, éste encargará las auditorías a servicios de auditorías del sector privado.

7.5 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

² Para más detalles, consultar el [Marco de Transferencia de Efectivo](#)

Parte VIII. Compromisos del PNUD

8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el CPAP/AWP, la matriz de resultados del UNDAF y los ODM, incluyendo los informes sobre M&E. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.

8.2 En el caso de una transferencia directa de efectivo o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en un máximo de 10 (diez) días hábiles luego de recibida la solicitud.

8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de un máximo de 10 (diez) días hábiles luego de recibida la solicitud.

8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.

8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre efectivo al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del 12 de diciembre de 1985 ratificado por el Parlamento el 20 de septiembre de 1988 por Ley 15.957. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y a sus funcionarios y a toda otra persona que preste servicios en nombre del PNUD, los privilegios, inmunidades y facilidades dispuestas en el SBAA.

9.2 *En el caso de participación del gobierno en la financiación de los gastos a través del CPAP, deberán incluirse las siguientes cláusulas³:*

- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
- ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al CPAP.

³ Se espera que la División de Finanzas autorice pronto estas cláusulas.

- iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del CPAP.
- iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
- v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
- vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
- vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al CPAP, conforme al presente Acuerdo.
- viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
- ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- (a) Costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Apoyo General de Gestión (GMS por su sigla en inglés).
- (b) Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS por su sigla en inglés) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la implementación. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la lista universal de precios.

El monto global presupuestado para el CPAP, junto con los costos estimados de reembolso de los servicios de apoyo relacionados, no excederá el total de recursos disponibles para el CPAP según este acuerdo.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
- xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá

oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del CPAP que puedan tener impacto en la cooperación.

9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE), que refleje las líneas de actividad del AWP, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán el FACE para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El FACE será certificado por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.

9.5 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación deberá emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el AWP.

9.6 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se empleará conforme a las regulaciones, políticas y procedimientos nacionales establecidos compatibles con los estándares internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se utilizará en las actividades acordadas en los AWP y para garantizar que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos. Cuando alguna regulación, política o procedimiento nacional no fuera compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las regulaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.

9.7 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los AWP y que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos.

9.8 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:

- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en efectivo realizadas por el PNUD;
- toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de efectivo.

9.9 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:

- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
- Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y el Tribunal de Cuentas (cuando corresponda) que proporcionó el efectivo.
- Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
- Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) a los organismos de la ONU y el Tribunal de Cuentas (cuando corresponda) sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas.

Parte X. Otras disposiciones

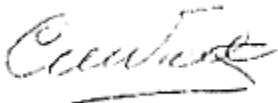
10.1 Este CPAP entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el CPAP sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El CPAP permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

10.2 Este CPAP reemplaza todo CPAP suscrito con anterioridad entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL los abajo firmantes, con la autorización apropiada, han suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día, 26 de enero de 2007, en Montevideo, Uruguay.

Por el Gobierno de la República Oriental
del Uruguay

Firma:



Ec. Carlos Vera
Director de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Por el Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo en Uruguay

Firma:



Pablo Mandeville
Coordinador Residente de las Naciones Unidas
y Representante Residente del PNUD